

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00043 00**

En atención al escrito que precede, por secretaría líbrese y tramítese oficio con destino al Juzgado Sesenta y Uno (61) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, que en el presente despacho judicial cursó proceso de liquidación patrimonial de la señora Lucia Mayerly Borda Pulido, actuación terminada por desistimiento tácito mediante auto de fecha 23 de abril de 2021.

De igual forma, por secretaría líbrese y tramítese oficio con destino Juzgado Veinticinco (25) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, informándole que por auto de fecha 23 de abril de 2021 se dispuso la terminación por desistimiento tácito proceso de liquidación patrimonial de la señora Lucia Mayerly Borda Pulido, en consecuencia remítasele el expediente ejecutivo 2019 00011 00 que la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR adelanta en contra de BENITO DE JESÚS BORDA BORDA y LUCIA MAYERLY BORDA PULIDO.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 152, hoy 26 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría